



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E6-2020/02**

Convenio Modificatorio al Contrato número LO-903017989-E6-2020, que celebran por una parte la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a la que se denominará “La Contratante” representada por el **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, en su carácter de Director General, y por la otra el **C. Ing. Filiberto Zarate Mercado**, a quien se le denominará “El Contratista”, de acuerdo a los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- 1.- Con fecha 15 de mayo de 2020, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada “La Contratante”, y el **C. Ing. Filiberto Zarate Mercado**, “El Contratista”, celebraron el Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E6-2020**, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada “**Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario**” municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.
- 2.- Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra “**Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario**”, es de \$10,515,332.50 (son diez millones quinientos quince mil trescientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra “**Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario**”, era de 138 días naturales, del día 16 de mayo de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- 4.- En fecha 30 de septiembre de 2020 se celebró Convenio de Modificación número **LO-903017989-E6-2020/01**, al plazo originalmente pactado en el Contrato de Obra Pública número **LO-903017989-E6-2020** de fecha 15 de mayo de 2020; modificación consistente en: aumento de 40 días naturales adicionales al plazo originalmente pactado, quedando como fecha de terminación de la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 09 de noviembre de 2020.
- 5.- Con fecha 25 de septiembre de 2020, “El Contratista”, solicitó la autorización de precios unitarios extraordinarios, relativos a la obra “**Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario**”.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E6-2020/02**

6.- Mediante Dictamen número DIC-TEC-E6/2020-002 de fecha 02 de octubre de 2020, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en Monto, al autorizarse precios unitarios extraordinarios de la obra denominada **“Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario”**, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.

7.- A través de oficio número CEA/DG/CA.-0613/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración, suficiencia presupuestal por un importe de \$757,457.58 (son setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.) para celebrar el Convenio Modificatorio en Monto de la obra denominada **“Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario”**.

8.- A través de oficio número SFyA-1112/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la Secretaría de Finanzas y Administración, autoriza a la Comisión Estatal del Agua una suficiencia presupuestal por un importe de \$757,457.58 (son setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.) de recursos propios de esa Secretaría, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Modificatorio en Monto de la obra denominada **“Ampliación de red de alcantarillado sanitario, en Ampliación El Centenario (Zona Alta y Baja), en El Centenario”**.

Declaraciones

I.- “La Contratante” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, fracción III y 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el Director General **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.

I.2.- El **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, acredita su personalidad mediante el nombramiento otorgado por el **Lic. Carlos Mendoza Davis**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de fecha 26 de octubre de 2015.

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E6-2020**, se cuenta con recursos del “Fideicomiso de administración y pago denominado Fondo Metropolitano”, Ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019).

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E6-2020/02**

I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio Modificatorio del Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E6-2020**, se cuenta con recursos propios de la Secretaría de Finanzas y administración del Ejercicio Fiscal 2020.

I.5.- El presente convenio tiene sustento legal en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, 102 y 109 de su Reglamento.

II.- “El Contratista” declara que:

II.1.- Es de Nacionalidad Mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento, y se identifica con credencial de elector con clave ZRMRFL79022003H400.

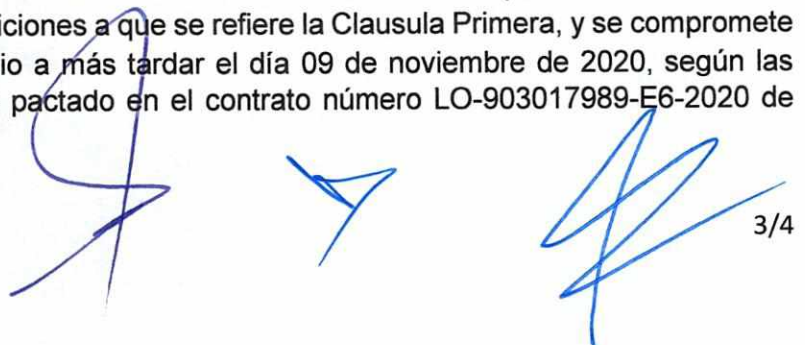
II.2.- Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número ZAMF7902204A8, que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto del Contrato de Obra Pública número **LO-903017989-E6-2020**, y cuenta con la experiencia, organización, elementos, la capacidad técnica y financiera, para celebrar y cumplir con el presente Convenio.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” una modificación al monto originalmente pactado al contrato número **LO-903017989-E6-2020** de fecha 15 de mayo de 2020; modificación consistente en aumento de \$757,457.58 (son setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.), que representa un incremento del 7.20% del importe originalmente contratado. y a su vez, la suma de ambos montos nos da la cantidad total de \$11,272,790.08 (son once millones doscientos setenta y dos mil setecientos noventa pesos 08/100 M.N.).

Segunda: Plazo de Ejecución.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” NO modificar el plazo pactado en el Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E6-2020/01** de fecha 30 de septiembre de 2020, “El Contratista” expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 09 de noviembre de 2020, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número **LO-903017989-E6-2020** de fecha 15 de mayo de 2020.



3/4



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E6-2020/02**

Tercera: "El Contratista" está de acuerdo en presentar el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en términos de lo estipulado en los artículos 91 y 98 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuarta.- Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **LO-903017989-E6-2020**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 09 de noviembre de 2020.

Por "La Contratante"
Comisión Estatal del Agua

Ing. Jesús Antonio Solano Leyva
Director General

C. Eduardo Félix Beltrán
Coordinador Administrativo de la CEA

Por "El Contratista"

Ing. Filiberto Zarate Mercado
Persona Física

Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico de la CEA

TESTIGOS